

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se sometió a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de ejecución y explotación de vertedero de residuos inertes «Los Caballos», presentada por Preasur, S.L., en los términos municipales de Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla). (Expte. AAU/MA/42/09). (BOJA núm. 233, de 28.11.2011). (PP. 2393/2012).

Advertido error en la citada Resolución, de 4 de octubre de 2011, publicada en BOJA núm. 233, de 28 de noviembre de 2011, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en base a lo establecido en la Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, publicada en BOJA núm. 140, de 18 de julio de 2012, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: «RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita y término municipal de Sierra de Yeguas. (PP. 3536/2011)», debe decir: «RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en los términos municipales de Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla) (PP. 3536/2011)».

Donde dice: «b) Emplazamiento: En el interior de la cantera “Los Caballos”, en el término municipal de Sierra de Yeguas (Málaga)», debe decir: «b) Emplazamiento: En el interior de la cantera “Los Caballos”, situada en los términos municipales de Sierra de Yeguas (Málaga) y Pedrera (Sevilla)».

Donde dice: «f) Afecciones: ... Hábitat de Interés Comunitario “5330.- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos”, y Monte de Utilidad Pública “Peñuelas o Navahermosa, MA-11044-JA”», debe decir: «f) Afecciones: ... Hábitat de Interés Comunitario “5330.- Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos”, y Montes de Utilidad Pública “Peñuelas o Navahermosa, MA-11044-JA y SE-11044-JA”».

Se procede a someter de nuevo a Información Pública la citada solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.